

ARCADAZ - ABOGADOS ASESORES -

Asuntos Laborales, Civiles y Derecho Administrativo.

Carrera 8 No 4 - 53 Barrio El Prado de San Juan del Cesar - La Guajira
Celular: 300-6800950 Teléfono: 7740337 E-Mail: wjoarcas@hotmail.com

Señores:

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

San Juan del Cesar - La Guajira

E. S. D.

25
25
2 = feb 10 - 2021.

REFERENCIA: RELIQUIDACION DE CREDITO
DEMANDANTE: WILMAR ENRIQUE JIMENEZ BENJUMEA
DEMANDADO: CASIMIRO RAUL FRAGOZO GUERRA
RADICADO: 2016 - 165

KAREN PAOLA DIAZ DAZA, mujer, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.122.402.850 expedida en San Juan del Cesar (La Guajira) abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 316707 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi propio nombre, por medio del presente libelo y estando dentro de la oportunidad legal para hacerlo, con todo respeto acudo ante su despacho, con el fin de presentar **ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**.

CAPITAL: CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$ 107.227.000)

INTERESES CORRIENTES: (\$19.300.860)

INTERESES MORATORIOS: (\$ 120.094.240)

TOTAL: \$ 246.621.240

PETICIÓN:

Solicito señor Juez, **SE SIRVA APROBAR LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** y se ordene la entrega de los respectivos Títulos Judiciales a favor de mi representada, y se fijen las **agencias en derecho**.

ANEXOS

Copia de la certificación de notificación de la presente actualización de liquidación de crédito, así como lo establece el decreto 802 de 2020 a través del correo electrónico cafra30@hotmail.com

De usted, atentamente,

Karen Paola Diaz Daza
KAREN PAOLA DIAZ DAZA

C.C. No 1.122.402.850 expedida en San Juan
T.P N° 316.707 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura